

VISTO:

- Que mediante Expediente 0027341/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de aval académico al seminario denominado "Atención y buenas prácticas en el envejecimiento" a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba durante los días 15 y 16 de junio del 2012 en el marco del Curso Libre Gerontología social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta es presentada por la docente a cargo del dictado del Curso Libre Gerontología Social, Licenciada María Eugenia Chacarelli, y presenta como docente a cargo del Seminario al Dr. Miguel Ángel Vázquez, docente de la Universidad de Vigo-España.
- Que como objetivos el seminario plantea. Fortalecer vínculos y planear la realización de acciones conjuntas de organización y gestión de interés mutuo entre las instituciones de diferentes provincias; favorecer un espacio de reflexión y actualización profesional, de clara orientación multidisciplinaria, haciendo énfasis en una mirada positiva del envejecimiento y en las acciones que favorecen la optimización de esta etapa de la vida y; Promover una instancia de interacción entre profesionales del ámbito público, docentes universitarios, instituciones del sector social y los mayores a los fines de reconocer las acciones que se realizan desde las políticas públicas, la formación universitaria de grado, postgrado y la extensión e intercambiar experiencias comunitarias y de investigación, centradas en el bienestar de los mayores y sus comunidades.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el seminario denominado "Atención y buenas prácticas en el envejecimiento" a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba durante los días 15 y 16 de junio del 2012 en el marco del Curso Libre Gerontología social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, presentado por la docente Licenciada María Eugenia Chacarelli y, concederle el aval académico al mismo.

ARTÍCULO 2: La docente deberá presentar ante la Secretaría de Extensión de la ETS, la nómina de asistentes al Seminario aprobado en el artículo 1 de la presente en donde se deberá consignar apellido, nombres y DNI de cada uno de ellos. Cumplido, disponer que por intermedio de esa Secretaría, se emitan los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar por intermedio del Área de Enseñanza. Girar copia a Secretaría de Extensión ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

ALEJANDRO EUSEBIO GONZALEZ
DIRECTOR
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION: 48/12



Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba